

Quillota, 3 1 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13203 /VISTOS:

- 1. Que el Municipio registra a SOC. DE SERVICIOS SAN ISIDRO LTDA., RUT Nº: , en calidad de titular de la patente Rol N° 230620-4, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en AV ALESSANDRI Nº 17 ;
- 2. Memorándum N°1181 de fecha 12 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. Nº 52 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada:
- 3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
- 4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
- 5. La Resolución N° 1301 de 13 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
- 6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°:

230620-4

RUT:

NOTA N°: 000846/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOC. DE SERVICIOS SAN ISIDRO LTDA.

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
230620-4	201825-00		Girado	86.795
230620-4	201915-00		Girado	77.877
230620-4	201925-00		Girado	108.679

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N°52 /2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE MUNICIPALES.ORD. N 52/2019 COBRANZAS DF **GESTION DE COBRANZAS ENCARGADA** UNIDAD DE **MUNICIPALES**

dese cuenta.

SEGUNDO:

ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

> IDAD IDAD DO

ALCALDE

(S)

DAD DE SECRETARIC MUNICIPAL (S FERNANDO GARCÍA CORVALÁN

INGENIERO COMERCIAL SECRETARIO MUNICIPAL (S) cretaria Munic OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ASISTENTE SOCIAL ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno Contribuyente 7. Rentas y Patentes

Anóte

OCS/FGC/LCO/cdl